

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 140/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1 de estas actuaciones (Expte. n° 717/69 (STJ) caratulado “Inspectora de Justicia s/Informe”), la Dra. MARÍA DEL CARMEN VIVAS DE VÁZQUEZ informa al Cuerpo de un hecho que -a juicio de la presentante- importa una seria indisciplina, y del resultaría imputado el empleado adscrito D. J. A. C. G.

II. Que, a los fines de determinar la responsabilidad que le cupiera al imputado en las circunstancias denunciadas, corresponde, conforme la reglamentación pertinente (art. 14° de la Ley 483), dispone la instrucción de sumario administrativo.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. c), Ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Disponer la instrucción de sumario administrativo para determinar las responsabilidades emergentes de los hechos denunciados en estas actuaciones, y de los que resultaría imputado el empleado XXX D. J. A. C. G.

2°) Designar Instructor al señor Secretario del Cuerpo, Dr. JOSÉ SEMERARO, el que deberá cumplir su cometido dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**